## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 2464238 – 2465218 departamento@saludparral.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Personal

DECRETO EXENTO Nº 3.415 F

PARRAL, 02 Jul 2014

## VISTOS:

1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.

3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

4) El Decreto Exento Nº 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

5) Decreto Exento Nº 2705, de fecha 26 de mayo del año 2014, en el cual se Designa como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don Germán Sotomayor Flores.

6) Memorandun Nº 273, de fecha 11 de junio del año 2014, enviado por el Jefe de UCRA, Hospital Linares.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, a las funcionarias que se individualizan, para asistir a curso de "Enfermería y Diabetes", a realizarse en la ciudad de Linares, el día 03 de julio del año en curso:

PATRICIA LUNA PEREZ	ENFERMERA	RUT Nº 12.184.136-3 (Planta);
PATRICIA ESPINOSA RAMIREZ	ENFERMERA	RUT Nº 10.008.942-4 (Planta);
EVELYN VALLADARES MUÑOZ	ENFERMERA	RUT Nº 16.130.107-8 (Planta);
ALEJANDRA VERGARA CARDENAS	ENFERMERA	RUT Nº 10.932.525-2 (Planta);
MARIA IBAÑEZ CAMPOS	ENFERMERA	RUT Nº 16.119.391-7 (Planta).

2.- PAGUESE, a las funcionarias antes mencionadas un viático sin pernoctar, con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal a Planta", y pasajes con cargo al subtitulo 215-22-08 "Servicios Generales", Item 007-004, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE. "Por orden de la Señora Alcaldesa"

DIRECTOR ILUSTRE

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD GERMAN SOTOMAYOR ELORES

GSF/ARC/iv/ifc DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Control Capacitación

3.- Carpeta personal

4.- Archivo